

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Seguros y
al Accionista de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. (“la Compa  a”), al 31 de diciembre de 2015, que comprenden el balance general, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que les son relativos para el a  o terminado en esa fecha, as   como un resumen de las pol  ticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administraci  n por los Estados Financieros

La Administraci  n es responsable por la preparaci  n y presentaci  n razonable de estos estados financieros, los cuales han sido preparados, como se indica en la Nota 1, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisi  n del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y por aquel control interno que la Administraci  n determine necesario para permitir la preparaci  n de estados financieros que est  n libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opini  n sobre estos estados financieros basada en nuestra auditor  a. Realizamos nuestra auditor  a de conformidad con las Normas Internacionales de Auditor  a y la normativa relativa a las auditor  as externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos   ticos y que planifiquemos y realicemos la auditor  a para obtener una razonable seguridad de que los estados financieros est  n libres de errores significativos.

Una auditor  a comprende la ejecuci  n de procedimientos para obtener evidencia de auditor  a sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluaci  n del riesgo de error significativo, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compa  a que sean relevantes a la preparaci  n y presentaci  n razonable de los estados financieros, a fin de dise  ar procedimientos de auditor  a que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el prop  sito de expresar una opini  n sobre la efectividad de los controles internos de la Compa  a. Una auditor  a incluye tambi  n la evaluaci  n de lo apropiado de las pol  ticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administraci  n, as   como una evaluaci  n de la presentaci  n general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros que se detallan en la Nota 1.

Otro Asunto

Los estados financieros de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. por el año que terminó al 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 4 de febrero de 2015, expresaron una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros.



Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez - C.P.A. No.2749
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2016
Cancelado Timbre de Ley No.6663, ₡1.000

15 de febrero de 2016



BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

BALANCES GENERALES**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2015	2014
ACTIVO			
Disponibilidades		<u>¢ 238.335.343</u>	<u>¢ 324.807.152</u>
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	1b, 4	238.335.343	324.807.152
Inversiones en instrumentos financieros	1c, 5	<u>5.588.041.472</u>	<u>4.133.622.168</u>
Inversiones mantenidas para negociar		364.605.332	558.530.555
Inversiones disponibles para la venta		5.175.236.913	3.549.739.149
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		48.199.227	25.352.464
Cuentas y comisiones por cobrar	6	<u>392.572.998</u>	<u>365.215.113</u>
Comisiones por cobrar		404.630.640	372.981.924
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		1.717.277	1.142.287
Impuesto sobre la renta diferido e impuestos sobre la renta por cobrar	1q, 22	56.253.307	57.048.177
Estimación por deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar		(70.028.226)	(65.957.275)
Bienes muebles e inmuebles	1d, 7	<u>27.832.924</u>	<u>11.797.914</u>
Equipo de computación		5.516.566	5.007.557
Vehículos		29.552.779	9.874.197
Equipos y mobiliario		5.156.356	2.966.150
(Depreciación acumulada de equipo de cómputo)		(2.450.921)	(1.528.826)
(Depreciación acumulada de vehículos)		(8.861.943)	(4.476.303)
(Depreciación acumulada de equipos y mobiliario)		(1.079.913)	(44.861)
Otros activos	8	<u>84.737.825</u>	<u>45.956.372</u>
Gastos pagados por anticipado		81.187.250	42.574.475
Bienes diversos		3.381.897	3.381.897
Otros activos restringidos		168.678	0
TOTAL ACTIVO		<u>¢6.331.520.562</u>	<u>¢4.881.398.719</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Cuentas por pagar y provisiones	9	<u>¢ 792.932.796</u>	<u>¢1.020.086.369</u>
Provisiones	1f	238.609.301	247.148.599
Transferencias corrientes a órganos descentralizados		70.007.468	74.576.585

(Continúa)

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

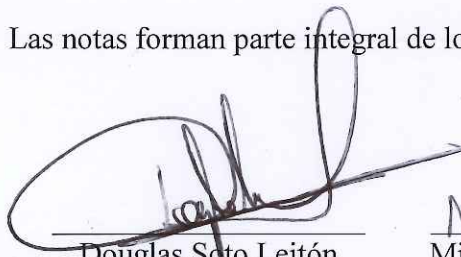
BALANCES GENERALES**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2015	2014
Impuestos sobre la renta por pagar		¢ 254.601.389	¢ 538.775.407
Cargos por pagar diversos		136.798.242	71.983.604
Otras provisiones		74.838.058	85.467.092
Impuestos sobre la renta diferidos	1q, 22	18.078.338	2.135.082
Otros pasivos	10	89.342.574	95.224.267
Operaciones pendientes de imputación		89.342.574	95.224.267
TOTAL PASIVO		882.275.370	1.115.310.636
PATRIMONIO			
Capital Social	11	1.250.000.000	750.000.000
Capital pagado		1.250.000.000	750.000.000
Ajuste al patrimonio		40.536.670	3.153.855
Ajuste al valor de los activos		40.536.670	3.153.855
Reservas patrimoniales		232.288.715	150.000.000
Reserva legal	1o	232.288.715	150.000.000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		2.280.645.514	1.194.406.027
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		2.280.645.514	1.194.406.027
Resultado del período		1.645.774.293	1.668.528.201
Utilidad neta del período		1.645.774.293	1.668.528.201
TOTAL DE PATRIMONIO		5.449.245.192	3.766.088.083
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢6.331.520.562	¢4.881.398.719

(Concluye)

Las notas forman parte integral de los estados financieros.


 Douglas Soto Leitón
 Gerente General


 Michael Rodríguez Rodríguez
 Contador


 Karen Gregory Wang
 Auditora Interna

 Timbre de Ley No.6614 adherido
 y cancelado en el original


BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2015	2014
Ingresos financieros	11, 12	¢ 350.044.649	¢ 260.703.110
Ingresos financieros por disponibilidades		174.919	310
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		277.081.163	187.685.775
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		27.586.038	73.017.025
Otros ingresos financieros		45.202.529	0
Gastos financieros		30.211.922	40.891.824
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		30.211.922	28.755.001
Pérdida negoc inst. financ disp p / venta		0	12.136.823
UTILIDAD FINANCIERA		¢ 319.832.727	¢ 219.811.286
Ingresos por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		¢ 227.442.576	¢ 39.104.856
Ingresos por disminución de estimaciones de cuentas y comisiones por cobrar		36.903.655	25.310.841
Disminución de provisiones		190.538.921	13.794.015
Ingresos operativos diversos		4.151.791.968	4.578.733.701
Comisiones por servicios	1m, 13	3.719.648.495	3.092.980.122
Otros ingresos con partes relacionadas	14	319.102.029	1.356.316.520
Otros ingresos operativos	15	113.041.444	129.437.059
Gasto por estimación de deterioro de activos		40.974.606	56.446.629
Gasto por estimación de deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	17	40.974.606	56.446.629
Gastos operativos diversos	1n	452.442.761	483.791.388
Comisiones por servicios		8.319.365	0
Gastos con partes relacionadas	18	417.170.446	271.183.718
Otros gastos operativos	19	26.952.950	212.607.670
Gastos de administración		1.872.067.636	1.811.525.662
Gastos de personal	20	1.707.892.556	1.691.171.252
Gastos por servicios externos	21	6.382.733	6.531.707
Gastos de movilidad y comunicaciones	21	22.098.486	22.633.568
Gastos de infraestructura	21	4.023.652	991.691
Gastos generales	21	131.670.209	90.197.444

(Continúa)

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

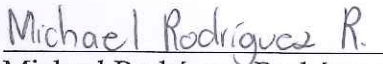
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2015	2014
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		<u>€2.333.582.268</u>	<u>€2.485.886.164</u>
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		<u>€2.333.582.268</u>	<u>€2.485.886.164</u>
Impuesto y participaciones sobre la utilidad		<u>687.807.975</u>	<u>817.357.963</u>
Participaciones legales sobre la utilidad		70.007.468	74.576.585
Impuesto sobre la renta	1q, 22	617.083.586	787.271.782
Ingresos impuestos sobre la renta diferidos	16	39.553.543	60.798.151
Gasto sobre la renta impuesto diferido		<u>40.270.464</u>	<u>16.307.747</u>
UTILIDAD NETA DESPUÉS DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		<u>€1.645.774.293</u>	<u>€1.668.528.201</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Douglas Soto Leitón
Gerente General


Michael Rodríguez Rodríguez
Contador


Karen Gregory Wang
Auditora Interna

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

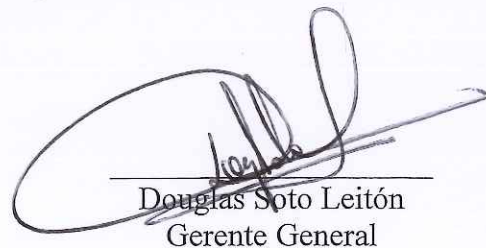
(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

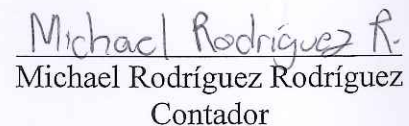
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Ajuste al Patrimonio	Utilidades no Distribuidas	Total Patrimonio
SALDO AL 1° DE ENERO DEL PERÍODO 2014		¢ 750.000.000	¢ 88.674.710	¢ 4.643.710	¢1.805.731.318	¢2.649.049.738
Pérdidas no realizadas		0	0	(2.128.363)	0	(2.128.363)
Ajuste por impuesto diferido		0	0	638.508	0	638.508
Distribución de dividendos	11	0	0	0	(550.000.000)	(550.000.000)
Asignación de la reserva legal	10	0	61.325.290	0	(61.325.290)	0
Resultado 31 de diciembre 2014		0	0	0	1.668.528.201	1.668.528.201
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE PERÍODO 2014		750.000.000	150.000.000	3.153.855	2.862.934.228	3.766.088.083
Ganancias no realizadas		0	0	53.404.015	0	53.404.015
Ajuste por impuesto diferido		0	0	(16.021.200)	0	(16.021.200)
Capitalización de utilidades	11	500.000.000	0	0	(500.000.000)	0
Asignación de la reserva legal	10	0	82.288.715	0	(82.288.715)	0
Resultado 31 de diciembre 2015		0	0	0	1.645.774.293	1.645.774.293
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE PERÍODO 2015		<u>¢1.250.000.000</u>	<u>¢232.288.714</u>	<u>¢ 40.536.670</u>	<u>¢3.926.419.807</u>	<u>¢5.449.245.192</u>

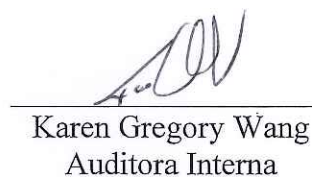
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Douglas Soto Leitón
Gerente General



Michael Rodríguez Rodríguez
Contador



Karen Gregory Wang
Auditora Interna

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	2015	2014
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		¢ 1.645.774.293	¢ 1.668.528.201
Partidas aplicadas que no requieren uso de fondos			
Pérdidas por estimaciones de cuentas y comisiones por cobrar		4.070.951	31.135.788
Depreciación	7	<u>6.342.787</u>	<u>3.326.070</u>
Subtotal		1.656.188.031	1.702.990.059
Variación en los activos (aumento), o disminución			
Comisiones por cobrar		(31.648.717)	(183.130.086)
Cuentas por cobrar partes relacionadas		(574.991)	(1.109.518)
Impuesto de la renta diferido e impuesto de la renta por cobrar		794.870	(45.064.173)
Otros activos		(38.781.453)	(85.709.002)
Variación en los pasivos (aumento), o disminución			
Otras cuentas por pagar y provisiones		(227.153.571)	669.927.094
Operaciones pendientes de imputación		<u>(5.881.693)</u>	<u>(67.755.780)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación		<u>1.352.942.477</u>	<u>1.990.148.594</u>
Flujos neto de efectivo usado en las actividades de inversión			
Adquisición equipo de cómputo	7	(509.009)	0
Adquisición equipos y mobiliario	7	(2.190.206)	(3.687.839)
Adquisición vehículos	7	(19.678.582)	0
Inversiones netas en valores y depósitos		<u>(1.610.961.712)</u>	<u>(1.346.325.213)</u>
Flujos neto de efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(1.633.339.509)</u>	<u>(1.350.013.052)</u>
Flujos neto de efectivo usado en las actividades de financiamiento			
Pago de dividendos		<u>0</u>	<u>(550.000.000)</u>
Flujos neto de efectivo usado en las actividades de financiamiento		<u>0</u>	<u>(550.000.000)</u>

(Continúa)

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	2015	2014
Aumento (disminución) neta de efectivo en el período		¢ (280.397.033)	¢ 90.135.543
Efectivo y equivalentes al inicio del año		<u>883.337.708</u>	<u>793.202.165</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>¢ 602.940.675</u>	<u>¢ 883.337.708</u>

(Concluye)

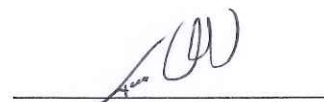
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Douglas Soto Leitón
Gerente General



Michael Rodríguez Rodríguez
Contador



Karen Gregory Wang
Auditora Interna

BCR SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

(Subsidiaria 100% poseída el Banco de Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, ESTADO DE CUMPLIMIENTO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Naturaleza del Negocio - BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. (en adelante “la Corredora”) fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 6 de febrero de 2009 de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de noventa años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Corredora inició operaciones el 1° de junio de 2009. En el período 2015, mediante el oficio DFOE-EC-0805 14230-2014, la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto ordinario para el período terminado el 31 de diciembre de 2015.

La Corredora fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es una subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica y está domiciliada en San José, Costa Rica. El 6 de diciembre de 2010 la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) autorizó en el 2010 la incorporación de la sociedad BCR Corredora de Seguros, S.A. al Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y subsidiarias.

La Corredora no cuenta con sucursales, agencias ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 81 empleados (76 empleados en el 2014). La dirección de la página web es www.bancobcr.com.

El 24 de abril de 2009 el Banco de Costa Rica solicitó ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) su incorporación como parte del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica; y fue el pasado 6 de diciembre de 2010, mediante el oficio C.N.S. 893/08/08, que se autorizó la incorporación de la sociedad BCR Corredora de Seguros, S.A. al Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y subsidiarias.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros de la Corredora fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011.

Bases de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUGESE en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011, se describen seguidamente:

- **Registro de Estimaciones, Provisiones y Reservas** - Estas partidas son determinadas siguiendo fórmulas preestablecidas, legislación pertinente o por solicitud de parte de las entidades reguladoras. El resultado de estas estimaciones, provisiones y reservas no necesariamente cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Instrumentos Financieros** - Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: inversiones en valores, cartera de créditos, cuentas por cobrar y obligaciones financieras por pagar.

- **Clasificación** - Estos instrumentos pueden ser clasificados en las categorías que se indican:
 - i. Los instrumentos negociables son aquellos que se mantienen con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.
 - ii. Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.

- **Reconocimiento Instrumentos Financieros** - Los activos disponibles para la venta se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio, según requerimientos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Las cuentas por cobrar originados por la Compañía, se reconocen a la fecha de negociación.

- **Medición en Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, que incluye, excepto para los instrumentos negociables, los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta y negociables, se miden al valor razonable.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar, así como las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso/gasto financiero.

- **Principios de Medición del Valor Razonable** - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.
- **Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores** - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros disponibles para la venta, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

- **Valoración de Activos Financieros** - La Compañía inicialmente registra los instrumentos financieros al costo de adquisición (valor facial reportado, más primas, más comisiones, menos descuentos) luego amortiza los componentes relacionados en el tiempo de tenencia. Posterior, todas las inversiones se ajustan por medio del método del vector de precios, este vector es proporcionado por la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A. de CV (PIPCA), cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
- **Dar de Baja un Instrumento Financiero** - El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se retiran cuando se liquidan.
- **Compensación** - Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance de situación, siempre que la Compañía tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.
- **Clasificación de Partidas** - Las partidas de los estados financieros son clasificadas de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUGESE.
- **Moneda Funcional** - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
- **Presentación de Estados Financieros** - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF.
- **Estado de Flujos de Efectivo** - El estado de flujos de efectivo se debe preparar por el método indirecto.
- **Otras Disposiciones** - La SUGESE emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares las cuales pueden diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores** - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir

la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.

- **Información Financiera Intermedia** - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
- **Instrumentos Financieros, Transferencia de Activos** - Las participaciones en fideicomisos y otros vehículos de propósito especial, se valúan de acuerdo con el importe del patrimonio fideicometido.
- **Propiedades, Planta y Equipo y NIC 36 / Deterioro del Valor de Uso de los Activos** - La revaluación se debe realizar cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente. La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico y los valores revaluados siguiendo lo dispuesto en este sentido por la Administración Tributaria.

La tasa de descuento a utilizar para calcular el valor de uso es la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. Las proyecciones de los flujos de efectivo futuros para determinar el valor presente del activo, deben cubrir como máximo un período de cinco años, salvo que se pueda justificar un plazo mayor. La tasa de descuento a utilizar debe ser tomada antes de impuestos. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

- **Ingresos Ordinarios** - Para los ingresos por comisiones e intereses a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro y serán reconocidos solamente hasta cuando sean cobrados.
- **Activos Intangibles** - Se deben registrar por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas de deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años (5), similar procedimiento y plazo deberá utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

- **Combinaciones de Negocios** - La combinación de negocios entre entidades bajo control común deberá efectuarse mediante la integración de sus activos, pasivos y patrimonios, tomando los activos y pasivos a su valor razonable, con el propósito de determinar el efecto patrimonial final sobre la entidad precedente.

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables más importantes que sigue la Compañía se resumen como sigue:

- a. **Moneda Extranjera** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (₡) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidos en los resultados de operación.

La entidad se rige por el tipo de cambio compra de referencia del Banco Central de Costa Rica, que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de ₡531,94 y ₡533,31 por cada US\$1.00. El tipo de cambio de venta al público fue ₡544,87 y ₡545,53 por cada US\$1.00, respectivamente.

A la fecha de emisión de este informe, el tipo de cambio de referencia de compra del Banco Central de Costa Rica era de ₡529,41 por US\$1.00.

- b. **Equivalentes de Efectivo** - Para propósitos del estado de flujos de efectivo, se consideran como equivalentes de efectivo todos los valores de deuda adquiridos, que tengan un vencimiento de dos meses o menos.

- c. **Inversiones en Instrumentos Financieros** -

- **Disponibles para la Venta** - Corresponden a los valores cotizados en una bolsa de valores que son mantenidos para obtener rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez. El valor de estas inversiones se actualizan al valor razonable, para el cual se toma como referencia el valor del mercado u otra metodología de valorización reconocida por la SUGESE. Por regulación la Compañía determina el valor del costo amortizado de sus inversiones llevando a resultados la diferencia de comparar el valor de costo y el valor de costo amortizado. Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable y el costo amortizado son llevadas al patrimonio a la cuenta “ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta”, y son incluidas en la ganancia o pérdida neta del período hasta la venta del activo financiero, a su vencimiento, o cuando se dé su recuperación monetaria, su renovación o hasta que se determine que el activo en cuestión ha sufrido un deterioro de valor.
- **Activos al Valor Razonable con Cambios en Resultados** - Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valorados a mercado, se registran al costo y se valúan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas por valuación se acreditan o cargan a los resultados del período.

- d. **Mobiliario y Equipo** - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (10 y 5 años, principalmente). Las ganancias o

pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos, son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.

- e. **Deterioro de Activos** - El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Compañía, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro, se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos, equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso, corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

- f. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.
- g. **Prestaciones Legales - Obligaciones por Pensión** - Planes de aportaciones definidas: la legislación costarricense establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. La Compañía no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gastos al momento en que se realizan.
- h. **Prestaciones Legales** - Un 5,33% de los salarios pagados se traspasa a la Asociación Solidarista de Empleados del Conglomerado BCR (ASOBANCOSTA) y un 3% al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

La Compañía sigue la práctica de transferir semanalmente a la Asociación Solidarista para su administración y custodia los fondos relacionados con la cesantía correspondiente a los empleados afiliados. Esos fondos serán entregados al empleado al cesar sus funciones. Tales fondos se reconocen como gasto en el momento de su traspaso.

De acuerdo a la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

- i. **Aguinaldo** - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente si es despedido o no.
- j. **Vacaciones** - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 15 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo No.155 del Código de trabajo, y de conformidad con el plan de vacaciones de cada oficina. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comunique por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles. En todo caso, será indispensable la previa coordinación del colaborador con su jefatura para evitar situaciones que pudieran perjudicar el servicio a los clientes de la Subsidiaria.

El colaborador puede convenir con la Compañía la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo No.156 literal c) del Código de Trabajo.

Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo a la fecha de ingreso de cada colaborador.

- k. **Incentivo por Productividad** - El Conglomerado Financiero BCR establece el Sistema de Gestión del Desempeño (SIGED), como sistema de evaluación y gestión del desempeño institucional de aplicación para todas las servidoras y todos los servidores del Conglomerado Financiero BCR, bajo el principio básico, promover la excelencia a través de una evaluación integral y reconocer el logro de resultados.

En el SIGED el desempeño será evaluado a partir del grado de cumplimiento del conjunto de objetivos, indicadores y metas establecidos mediante la aplicación del enfoque del Cuadro de Mando Integral (CMI) a nivel de grupos y mediante indicadores de productividad a nivel individual.

l. **Reconocimiento del Ingreso Derivado de Instrumentos Financieros -**

- Los productos por intereses, descuentos y primas son reconocidos mensualmente con base en la cartera de inversiones, por el método del devengado. Este ingreso incluye la amortización de cualquier descuento o prima u otras diferencias entre el valor del costo inicial de un instrumento que devenga intereses y su madurez, calculado con base en el método de la tasa de interés corriente.
- Los intereses ganados sobre las inversiones en reportos tripartitos se reconocen como un ingreso por intereses sobre el plazo de cada acuerdo utilizando el método de la tasa de interés corriente.

m. **Ingreso por Comisiones** - BCR Corredora de Seguros amparada en los contratos firmados con las Aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, realiza el registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con a los porcentajes de comisión previamente acordados al momento de presentar la emisión, variación y/o renovación de las pólizas antes estas entidades, al ser un acto amparado contractualmente, se utiliza la base del devengado.

n. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio.

o. **Reserva Legal** - De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

p. **Uso de Estimaciones** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

q. **Impuesto sobre la Renta -**

- **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

- r. **Aportes a la Comisión Nacional de Emergencias** - De acuerdo con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo Ley No.8488, Artículo No.46, la Compañía deberá girar a la Comisión Nacional de Emergencias anualmente un 3% de las ganancias libres y totales.
- s. **Utilidad Básica por Acción** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.
- t. **Período Fiscal** - La Compañía opera con el período fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
- u. **Nuevos Pronunciamientos Contables** - Mediante circular C.N.S.116-07 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió una reforma al reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”. El objetivo de dicha normativa es regular la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF).

Posteriormente, mediante Artículos No.8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero hizo una modificación a la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUGEF y SUGESE y a los emisores no financieros”.

De acuerdo con dicho documento, las NIIF y sus interpretaciones son de aplicación obligatorio por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros. No se permite la adopción anticipada a las normas.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

2. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2015 la Corredora mantiene activos restringidos por un monto de ¢168.678 correspondientes a un depósito en garantía por alquiler de bodegas y al 31 de diciembre de 2014 no cuenta activos cuyo derecho de propiedad se encuentre restringido.

3. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	2015	2014
Activos:		
Disponibilidades	¢238.335.343	¢ 324.807.152
Inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Banco	290.920.200	157.862.401
Inversiones en instrumentos financieros en fondos de inversión administrados por BCR SAFI	277.563.926	136.178.514
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	691.167	0
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	<u>1.717.277</u>	<u>1.142.287</u>
Total activos	<u>¢809.227.913</u>	<u>¢ 619.990.353</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar:		
Cuentas por pagar por servicios administrativos	<u>¢ 35.654.352</u>	<u>¢ 30.575.618</u>
Total pasivos	<u>¢ 35.654.352</u>	<u>¢ 30.575.618</u>
Otros ingresos de operación:		
Otros ingresos por disponibilidades	¢ 174.919	¢ 310
Ingresos por inversiones	14.462.384	14.062.770
Por comisiones por servicios	<u>319.102.029</u>	<u>1.356.316.520</u>
Total ingresos	<u>¢333.739.332</u>	<u>¢1.370.379.600</u>
Por otros gastos de administración:		
Por servicios administrativos	<u>¢417.170.446</u>	<u>¢ 271.183.718</u>
Total gastos	<u>¢417.170.446</u>	<u>¢ 271.183.718</u>

Las transacciones con partes relacionadas incluyen los saldos mantenidos por BCR Corredora de Seguros en cuentas corrientes domiciliadas en el Banco de Costa Rica, la compra de títulos de deuda emitidos por el Banco de Costa Rica con sus correspondientes intereses devengados y los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Adicionalmente, se encuentran los servicios prestados al Banco de Costa Rica, correspondientes a servicios relacionados con la administración de su cartera propia de seguros, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Banco en las disposiciones administrativas de crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco. Por último, el Banco de Costa Rica realiza el suministro de los servicios de apoyo o auxiliares, que incluyen el mobiliario, sistemas informáticos, las marcas comerciales y representaciones y el espacio físico donde se ubicará BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., a cambio de una remuneración.

BCR Corredora de Seguros, S.A. paga las remuneraciones según el presupuesto aprobado para el período, el cual no incluye beneficio o incentivo alguno.

4. DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

	Nota	2015	2014
Saldos:			
Entidades financieras locales:			
Cuentas corrientes en moneda nacional con partes relacionadas	3	¢199.576.365	¢308.989.849
Cuentas corrientes en moneda extranjera con partes relacionadas	3	<u>38.758.978</u>	<u>15.817.303</u>
Total activos		<u>¢238.335.343</u>	<u>¢324.807.152</u>

Al 31 de diciembre, la composición del efectivo y equivalente de efectivo es la siguiente:

	2015	2014
Entidades financieras del país	<u>¢238.335.343</u>	<u>¢324.807.152</u>
Total disponibilidades	<u>¢238.335.343</u>	<u>¢324.807.152</u>
Inversiones equivalentes de efectivo	<u>¢364.605.332</u>	<u>¢558.530.555</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>¢602.940.675</u>	<u>¢883.337.707</u>

5. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, la composición de las inversiones disponibles para la venta, es la siguiente:

	2015	2014
Inversiones mantenidas para negociar	¢ 364.605.332	¢ 558.530.555
Inversiones disponibles para la venta	5.175.236.913	3.549.739.149
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	<u>48.199.227</u>	<u>25.352.464</u>
Total	<u>¢5.588.041.472</u>	<u>¢4.133.622.168</u>

El detalle de las inversiones mantenidas para negociar se desglosa a continuación:

	Valor Razonable	
	2015	2014
Mantenidas para negociar:		
Emisores del país:		
Participaciones en Fondos de Inversión Abiertos	<u>¢364.605.332</u>	<u>¢558.530.555</u>
Total	<u>¢364.605.332</u>	<u>¢558.530.555</u>

El detalle de las inversiones disponibles para la venta se desglosa a continuación:

	Valor Razonable	
	2015	2014
Disponibles para la venta:		
Emisores del país:		
Gobierno y Banco Central de Costa Rica	¢ 520.112.122	¢2.804.176.371
ICE	25.545.456	25.712.763
Bancos del Estado	1.000.043.520	452.220.228
Bancos Privados	144.382.134	161.524.133
Mutuales	<u>485.153.681</u>	<u>106.105.654</u>
Total	<u>¢5.175.236.913</u>	<u>¢3.549.739.149</u>

Al 31 de diciembre, los rendimientos sobre las inversiones en instrumentos financieros son como sigue:

	Rendimiento Promedio Anual	
	2015	2014
Colones	7,10%	6,65%
Dólares	3,40%	3,54%

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	2015	2014
Comisiones por cobrar	¢404.630.640	¢372.981.924
Impuesto de renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	56.253.307	57.048.177
Partes relacionadas	<u>1.717.277</u>	<u>1.142.287</u>
Subtotal	462.601.224	431.172.388
Otras cuentas por cobrar	0	0
Estimación por deterioro de comisiones por cobrar	<u>(70.028.226)</u>	<u>(65.957.275)</u>
Cuentas por cobrar netas	<u>¢392.572.998</u>	<u>¢365.215.113</u>

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar clasificadas por morosidad se refieren únicamente a comisiones por cobrar y cuentas por cobrar con partes relacionadas y se detallan como sigue:

	2015	2014
Al día	¢293.095.624	¢228.081.236
De 1 a 30 días	27.267.387	52.683.934
De 31 a 60 días	10.809.445	19.247.855
De 61 a 90 días	7.477.291	14.792.542
Más de 91 días	<u>67.698.170</u>	<u>59.318.644</u>
Total	<u>¢406.347.917</u>	<u>¢374.124.211</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existe un proceso de revisión definido y acordado entre BCR Corredora de Seguros, S.A. y el Instituto Nacional de Seguros que permite garantizar que todas las pólizas intermediadas por la Corredora de Seguros, estén correctamente asignadas en los sistemas del Instituto.

Por los períodos de dos años terminados el 31 de diciembre el movimiento de la estimación para incobrable es como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial	¢ 65.957.275	¢ 34.821.487
Aumento contra gastos del período	40.974.606	56.446.629
Disminución contra ingresos del período	<u>(36.903.655)</u>	<u>(25.310.841)</u>
Saldo Final	<u>¢ 70.028.226</u>	<u>¢ 65.957.275</u>

7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre, los bienes e inmuebles se presentan a continuación:

Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de Diciembre de 2015
Activo:				
Vehículo	¢ 9.874.197	¢19.678.582	¢ 0	¢ 29.552.779
Equipo de computación	5.007.557	509.009	0	5.516.566
Equipo y mobiliario	<u>2.966.150</u>	<u>2.190.206</u>	<u>0</u>	<u>5.156.356</u>
Total	<u>17.847.904</u>	<u>22.377.797</u>	<u>0</u>	<u>40.225.701</u>
Depreciación acumulada:				
Vehículo	(4.476.303)	(4.385.640)	0	(8.861.943)
Equipo de computación	(1.528.826)	(922.095)	0	(2.450.921)
Equipo y mobiliario	<u>(44.861)</u>	<u>(1.035.052)</u>	<u>0</u>	<u>(1.079.913)</u>
Total	<u>(6.049.990)</u>	<u>(6.342.787)</u>	<u>0</u>	<u>(12.392.777)</u>
Saldos netos	<u>¢11.797.914</u>	<u>¢16.035.010</u>	<u>¢ 0</u>	<u>¢ 27.832.924</u>

Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2013	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de Diciembre de 2014
Activo:				
Vehículo	¢ 9.874.197	¢ 0	¢ 0	¢ 9.874.197
Equipo de computación	4.285.868	721.689	0	5.007.557
Equipo y mobiliario	<u>0</u>	<u>2.966.150</u>	<u>0</u>	<u>2.966.150</u>
Total	<u>14.160.065</u>	<u>3.687.839</u>	<u>0</u>	<u>17.847.904</u>
Depreciación acumulada:				
Vehículo	(2.303.979)	(2.172.324)	0	(4.476.303)
Equipo de computación	(419.940)	(1.108.886)	0	(1.528.826)
Equipo y mobiliario	<u>0</u>	<u>(44.861)</u>	<u>0</u>	<u>(44.861)</u>
Total	<u>(2.723.919)</u>	<u>(3.326.069)</u>	<u>0</u>	<u>(6.049.990)</u>
Saldos netos	<u>¢11.436.146</u>	<u>¢ 361.770</u>	<u>¢ 0</u>	<u>¢11.797.914</u>

8. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, los otros activos se presentan a continuación:

	2015	2014
Anticipos de impuesto sobre la renta	¢75.259.804	¢37.412.696
Pólizas de seguros	5.927.446	5.161.779
Bienes diversos	3.381.897	3.381.897
Otras operaciones pendientes de imputación	0	0
Depósitos en garantía	<u>168.678</u>	<u>0</u>
Total	<u>¢84.737.825</u>	<u>¢45.956.372</u>

9. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por pagar y provisiones se presentan a continuación:

	Nota	2015	2014
Aportes patronales por pagar		¢ 72.264.162	¢ 75.272.052
Aportes laborales		8.364.563	17.363.067
Impuestos retenidos por pagar		5.239.483	6.131.617
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2	35.654.352	30.575.618
Impuesto de renta por pagar		254.601.389	538.775.407
Otras cuentas por pagar		323.892.451	264.366.433
Otras provisiones		74.838.058	85.467.092
Impuesto sobre la renta diferido		<u>18.078.338</u>	<u>2.135.082</u>
Total		<u>¢792.932.796</u>	<u>¢1.020.086.369</u>

10. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre, los otros pasivos se presentan a continuación:

	2015	2014
Operaciones pendientes de imputación	<u>¢89.342.574</u>	<u>¢95.224.267</u>
Total	<u>¢89.342.574</u>	<u>¢95.224.267</u>

Al 31 de diciembre, las operaciones pendientes de imputación clasificadas por antigüedad se detallan como sigue:

	2015	2014
De 0 a 30 días	<u>¢89.342.574</u>	<u>¢95.224.267</u>
Total	<u>¢89.342.574</u>	<u>¢95.224.267</u>

11. PATRIMONIO

Capital Social - Al 31 de diciembre de 2015, se incrementó el capital social de la Compañía por la suma de ₡500.000.000, representando un incremento de 10.000 acciones, con lo cual el capital social de la Compañía alcanzó la suma de ₡1.250.000.000 representado por 25.000 acciones, con un valor de ₡50.000.00 cada acción.

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Corredora estaba conformado por 15.000 acciones comunes y nominativas, autorizadas y emitidas con un valor nominal de ₡50.000 cada una, para un total de ₡750.000.000.

Reserva Legal - De conformidad con la legislación costarricense vigente, la Corredora asigna el 5% de la utilidad antes del impuesto sobre la renta para la constitución de una reserva especial hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el monto de la reserva es de ₡232.288.715 y ₡150.000.000, respectivamente.

Otras Partidas Patrimoniales - Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 únicamente ha variado la partida de ajuste al valor de los activos debido a la valuación de los instrumentos financieros que posee la Corredora.

Distribución de Dividendos - En la sesión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N°.01-14 del 27 de mayo de 2014 se acordó autorizar que, de las utilidades acumuladas del período 2013 que ascienden a ₡773.494.194,00, se mantenga en la cuenta de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores, la suma de ₡223.494.194,00 y el monto restante, o sea, ₡550.000.000,00, se autoriza repartirlo al socio único de esta Sociedad, que es el Banco de Costa Rica. El pago de dichos dividendos fue realizado el 19 de junio de 2014 y sobre el mismo fueron aplicadas las retenciones que por ley corresponden.

12. INGRESOS FINANCIEROS

Por los períodos de un año terminados el 31 de diciembre, el detalle de ingresos financieros se presenta a continuación:

	2015	2014
Intereses por disponibilidades en banco locales	₡ 174.919	₡ 310
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	277.081.163	187.685.775
Ingresos por diferencial cambiario	27.586.038	73.017.025
Ganancias realizadas en instrumentos financieros disponibles para la venta	<u>45.202.529</u>	<u>0</u>
Total	<u>₡350.044.649</u>	<u>₡260.703.110</u>

13. INGRESOS POR COMISIONES POR SERVICIOS

La base legal de los ingresos que percibió BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros, los ingresos por comisiones por servicios corresponden a las retribuciones percibidas de las entidades aseguradoras por la intermediación que realiza la Corredora en la comercialización de pólizas de seguros.

Adicionalmente, por el período terminado el 31 de diciembre de 2015, se percibieron ingresos por un monto total de ₡3.719.648.495 (₡3.092.980.122 en el 2014) correspondientes a la comisión por la intermediación de los productos del Instituto Nacional de Seguros, Quálitas, MAPFRE, Aseguradora ASSA, Seguros del Magisterio, Aseguradora del Itmo, Pan American Life Insurance, Oceánica de Seguros y Best Meridiam Insurance de conformidad a los lineamientos establecidos con cada aseguradora.

14. OTROS INGRESOS CON PARTES RELACIONADAS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Corredora percibió ingresos con partes relacionadas por un monto de ₡319.102.029 (₡1.356.316.520 en el 2014), los cuales se devengaron por servicios prestados al Banco de Costa Rica, relacionados con la administración de su cartera propia de seguros, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Banco en las disposiciones administrativas de crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

15. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Corredora percibió otros ingresos operativos por un monto de ₡113.041.444 (₡129.437.059 en el 2014). Al 31 de diciembre de 2015 corresponden principalmente al registro de saldos menores en las comisiones por colocación de seguros y al registro del Ingreso por Impuesto Diferido. Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra registrado en esta partida un monto de ₡120.822.446 debido al reconocimiento como ingreso de las comisiones pagadas por las aseguradoras por la colocación de seguros en períodos anteriores al 2014 y que no se habían podido imputar o identificar correctamente.

16. INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO

En esta cuenta se registra el efecto impositivo futuro de las diferencias temporales entre la base fiscal y la base contable. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el ingreso por impuesto diferido asciende a ₡39.553.543 y ₡60.798151, respectivamente.

17. GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE COMISIONES POR SERVICIOS

Por los períodos de un año terminados el 31 de diciembre, el detalle de gastos por estimación de deterioro de comisiones por servicios se presenta a continuación:

	2015	2014
Gasto por estimación de deterioro de comisiones por servicios	<u>¢40.974.606</u>	<u>¢56.446.629</u>
Total	<u>¢40.974.606</u>	<u>¢56.446.629</u>

18. OTROS GASTOS CON PARTES RELACIONADAS

Por los períodos de un año terminados el 31 de diciembre, los otros gastos de administración cobrados por el Banco de Costa Rica a BCR Corredora de Seguros, S.A. se componen así:

	2015	2014
Gastos administrativos	¢131.166.611	¢ 59.935.795
Alquiler de instalaciones	210.659.583	97.886.191
Otros servicios brindados por el BCR	<u>75.344.252</u>	<u>113.361.732</u>
Total	<u>¢417.170.446</u>	<u>¢271.183.718</u>

19. OTROS GASTOS OPERATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, los otros gastos operativos se componen así:

	2015	2014
Impuestos y multas pagados en el país	¢20.352.819	¢ 11.395.810
Gastos operativos por servicios bancarios	4.717.465	2.164.895
Otros gastos operativos varios	<u>1.882.666</u>	<u>199.046.965</u>
Total	<u>¢26.952.950</u>	<u>¢212.607.670</u>

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra registrado en la cuenta de otros gastos operativos varios un monto de ¢190.050.171 debido al registro por diferencias de períodos anteriores, producto de la administración de la cartera de pólizas colectivas del Banco de Costa Rica, en cumplimiento de la cláusula cuarta del Contrato de Servicios Administrativos de BCR Corredora de Seguros, S.A. al Banco de Costa Rica, suscrito el 28 de abril de 2010 y en concordancia con el Artículo No.22, inciso II, párrafo cuarto, de la Ley N°8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”.

20. GASTOS DEL PERSONAL

Por los períodos de un año terminados el 31 de diciembre, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	2015	2014
Sueldos y bonificaciones	¢ 910.086.141	¢ 911.312.740
Cargas sociales y otros	354.010.385	366.692.744
Remuneración a directores y fiscales	28.194.640	26.155.140
Capacitación	16.649.489	21.262.795
Tiempo extraordinario	6.829.884	6.995.181
Viáticos	5.077.231	18.625.016
Decimotercer sueldo	94.985.588	97.386.226
Vacaciones	47.241.059	16.462.681
Otras retribuciones	58.525.684	14.994.927
Incentivos	74.838.058	89.763.204
Refrigerios	6.686.729	2.940.701
Seguros para el personal	7.940.422	7.508.397
Salario escolar	87.522.964	87.422.393
Otros gastos de personal	<u>9.304.282</u>	<u>23.649.107</u>
Total	<u>¢1.707.892.556</u>	<u>¢1.691.171.252</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se habían pagado remuneraciones a personal clave de la Administración ¢148.521.157 y ¢146.674.262, respectivamente.

21. OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2015, los otros gastos administrativos por un monto de ¢164.175.079 (¢120.354.410 en el 2014); corresponde a conceptos de movilidad y comunicaciones, infraestructura, gastos generales e impuestos y participación de contribuciones obligatorias.

22. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Corriente - De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Corredora debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por los períodos terminados el 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las utilidades, se concilia como sigue:

	2015	2014
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	¢2.262.857.879	¢2.455.799.983
Pago CMI 2013	0	(40.273.270)
Más gastos no deducibles:		
Gasto por estimación de incobrables	40.974.606	56.446.629
Provisión para bonificación CMI	115.131.195	125.228.776
Gasto administrativo	3.566.341	4.452.283
Comisión Nacional de Emergencias	70.007.468	74.576.585
Impuesto a las personas jurídicas	201.700	199.700
Gasto impuesto sobre la renta diferido	40.270.464	16.307.747
Pérdidas operativas	<u>1.882.666</u>	<u>199.046.965</u>
Total gastos no deducibles	<u>272.034.440</u>	<u>476.258.685</u>
Menos ingresos no gravables:		
Ingresos financieros	277.286.518	181.437.133
Ingreso impuesto sobre la renta diferido	39.553.543	60.798.151
Ingreso por reversión de estimación para incobrables	36.903.655	25.310.841
Reversión CMI 2014	<u>124.203.316</u>	<u>0</u>
Total ingresos no gravables	<u>477.947.032</u>	<u>267.546.125</u>
Utilidad gravable	<u>¢2.056.945.285</u>	<u>¢2.624.239.272</u>
Impuesto sobre la renta del período	¢ 617.083.585	¢ 787.271.782
Aplicación de pagos parciales	<u>362.482.197</u>	<u>248.496.375</u>
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>¢ 254.601.389</u>	<u>¢ 538.775.407</u>

Impuesto sobre la Renta Diferido - Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran registrados activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido, producto de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No.12.

Al 31 de diciembre el cálculo del activo por impuesto sobre la renta diferido es el siguiente:

	2015	2014
Estimación por deterioro de comisiones	¢ 70.028.226	¢ 65.957.275
Provisión para bonificaciones CMI	115.131.195	124.203.316
Valuación de inversiones	<u>2.351.602</u>	<u>0</u>
Total	187.511.023	190.160.591
Tasa impositiva	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Activo por impuesto sobre la renta diferido	<u>¢ 56.253.307</u>	<u>¢ 57.048.177</u>

Al 31 de diciembre el cálculo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido es el siguiente:

	2015	2014
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	<u>¢60.261.127</u>	<u>¢7.116.942</u>
Total	60.261.127	7.116.942
Tasa impositiva	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	<u>¢18.078.338</u>	<u>¢2.135.083</u>

	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldo al 31 de diciembre de 2014	¢ 57.048.177	¢ 2.135.082
Provisión realizada	40.171.572	28.211.367
Reversión de provisión	<u>(40.966.442)</u>	<u>(12.268.112)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>¢ 56.253.307</u>	<u>¢ 18.078.338</u>

23. UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN

Por el período terminado el 31 de diciembre, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	2015	2014
Utilidad neta del período	¢1.645.774.293	¢1.668.528.201
Cantidad promedio de acciones comunes	<u>25.000</u>	<u>15.000</u>
Utilidad neta por acción básica	<u>¢ 65.831</u>	<u>¢ 111.235</u>

24. CONTRATOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. mantiene diferentes contratos con el Banco de Costa Rica y contratos con distintas aseguradoras autorizadas por SUGESE, a continuación un detalle:

- a. ***Contrato de Servicios Administrativos de BCR Sociedad Corredora Seguros, S.A. al Banco de Costa Rica*** - Corresponde a un contrato establecido entre el Banco de Costa Rica y BCR Corredora de Seguros, S.A., donde se estipula que el primero utilizará los servicios de la Corredora, con el fin de ser asesorado en aspectos relacionados con seguros, en los cuales la Corredora ha sido autorizada, según su licencia de intermediación; esto con el fin de garantizar una adecuada cobertura y administración de riesgos sobre los seguros en que el Banco de Costa Rica, por diversas circunstancias, contrate para sí mismo o para sus clientes.

La prestación de servicios se encuentra relacionados con la Administración de la cartera propia de seguros que tiene el Banco de Costa Rica, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Banco en las disposiciones administrativas de crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

Este contrato se suscribió hasta el 8 de agosto de 2009 y aplicaba una comisión del 12,74% de las primas intermediadas por el Instituto Nacional de Seguros. Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢319.102.029 (¢1.356.316.520 en el 2014) (Nota 14).

- b. ***Contrato de Servicios Administrativos del Banco de Costa Rica con BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.*** - Corresponde a un contrato establecido entre el Banco de Costa Rica y BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., donde se estipula que la Corredora le contratará al Banco, el suministro de los servicios de apoyo o auxiliares, que incluyen el mobiliario, sistemas informáticos, las marcas comerciales y representaciones y el espacio físico donde se ubicará BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., a cambio de una remuneración.

En el sistema de contabilidad del Banco, se registran los gastos administrativos en los que incurre éste, para brindar los referidos servicios dispuestos en la cláusula tercera anterior a favor de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Para efectos de este cálculo, la información requerida para fijar los gastos administrativos se extraen del sistema de contabilidad del Banco de Costa Rica. Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el gasto por servicios administrativos prestados por el Banco de Costa Rica a la Compañía relacionado a este contrato es de ₡417.170.446 (₡271.183.718 en el 2014) (Nota 18).

- c. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008, el Reglamento para la Comercialización de Productos del INS por parte de las Sociedades Corredoras de Seguros y los Corredores de Seguros, aprobado por la Junta Directiva del INSTITUTO mediante Acuerdo I Sesión 8964, del 31-8-2009 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la actividad de intermediación como corredora de seguros entre los suscribientes debiendo realizarse dicha actividad en los términos de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

La CORREDORA deberá intermediar los productos dentro de las competencias que le otorga la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes y en concordancia con las obligaciones ahí mismas establecidas.

Para tal efecto, el INS pone a disposición de la CORREDORA el acceso a los sistemas electrónicos y demás información que fuera necesario para llevar a cabo lo establecido en esta contratación.

En todas sus actuaciones la CORREDORA se compromete a operar y cumplir con toda la normativa aprobada por el INSTITUTO y sus reformas. El incumplimiento de estos requerimientos por parte de la CORREDORA, será considerado causal para suspender

o dar por concluido el presente ACUERDO, en el entendido de que dichos requisitos y disposiciones, no vayan en contra de lo establecido en la Ley 8653, ni de los reglamentos vigentes y por ser emitidos, por parte del Regulador de Seguros.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realiza la intermediación sin que actúe en nombre ni por cuenta del INSTITUTO y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante la Superintendencia.

El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre el INSTITUTO y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA por lo que incumbe siempre a la CORREDORA la retribución de sus corredores. La responsabilidad por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponde a la Sociedad Corredora, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

La Sociedad CORREDORA responderá, directamente, por los daños y perjuicios patrimoniales causados al INS por negligencia o dolo en el ejercicio de sus actividades de intermediación o las de los corredores que haya acreditado.

Por el período de 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de ₡2.150.771.247 (₡1.871.366.137 en el 2014) (Nota 13). Referente a la Comisión de Cobro al 31 de diciembre de 2015 el monto devengado es de ₡623.272.440 (para el 2014 fue de ₡594.798.065). Referente a los ingresos por servicios de asesoría, administración de autoexpedibles y atención de reclamos brindada al Banco de Costa Rica por la venta de seguros Autoexpedibles y con base en lo establecido en la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y el Reglamento sobre Comercialización de Seguros SUGESE 03-10; el monto devengado es de ₡51.239.560 (Para el 2014 fue de ₡29.325.572).

- d. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora Mapfre*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación

o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo, la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de \$4.983.270 (\$2.042.754 en el 2014) (Nota 13).

- e. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora Quálitas Cia de Seguros, S.A.*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que suscriben el presente contrato para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros como son la promoción, oferta, asesoría técnica, trámite de cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros de la ASEGURADORA, el trámite de su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

La CORREDORA puede intermediar los productos dentro de las competencias que le otorga la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Para tal efecto, la ASEGURADORA pone a disposición de la CORREDORA el acceso a los sistemas electrónicos y demás información que fuera necesario para llevar a cabo lo establecido en esta contratación y a mantener informado oportunamente a través de los canales autorizados, sobre los cambios en los productos y/o mejoras que se realicen, así como cualquier cambio o evento que amerite la suspensión de alguna cobertura.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realiza la intermediación sin que actúe en nombre ni por cuenta de la ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre la ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA por lo que incumbe siempre a la CORREDORA la retribución de sus corredores. La responsabilidad por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponde a la Sociedad Corredora, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢22.210.246 (¢28.499.716 en el 2014) (Nota 13). Referente a la Comisión de Cobro al 31 de diciembre de 2015 el monto devengado es de ¢12.194.896 (¢6.346.455 en el 2014). Referente al Bono Cuatrimestral al 31 de diciembre de 2015 el monto devengado es de ¢1.994.626 (¢1.812.827 para el 2014).

- f. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora ASSA*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que suscriben el presente contrato para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros como son la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros de la ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653).

La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

La CORREDORA puede intermediar los productos dentro de las competencias que le otorga la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Para tal efecto, el ASEGURADORA pone a disposición de la CORREDORA el acceso a los sistemas electrónicos y demás información que fuera necesario para llevar a cabo lo establecido en esta contratación y a mantener informado oportunamente a través de los canales autorizados, sobre los cambios en los productos y/o mejoras que se realicen, así como cualquier cambio o evento que amerite la suspensión de alguna cobertura.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realiza la intermediación sin que actúe en nombre ni por cuenta del ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre el ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA por lo que incumbe siempre a la CORREDORA la retribución de sus corredores. La responsabilidad por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponde a la Sociedad Corredora, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de Diciembre del 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢555.711.860 (¢455.449.349 en el 2014) (Nota 13). Referente a la Comisión de Cobro al 31 de diciembre de 2015 el monto devengado es de ¢156.480.635 (¢88.955.592 en el 2014). Referente a la participación de Utilidades, en el 2015 no se reportan datos (¢635.642 para el 2014). Referente a los ingresos por servicios de asesoría, administración de autoexpedibles y atención de reclamos

brindada al Banco de Costa Rica por la venta de seguros Autoexpedibles y con base en lo establecido en la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y el Reglamento sobre Comercialización de Seguros SUGESE 03-10; el monto devengado es de ₡67.676.629 (Para el 2014 no se cuenta con datos reportes por este concepto).

- g. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora Magisterio de Seguros, S.A.*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo La responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el Conassif.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢46.838 (¢453.366 para el 2014) (Nota 13).

- h. ***Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Pan American Life Insurance*** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el Conassif.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢751.922 (¢3.523.687 en el 2014) (Nota 13).

- i. **Contrato Entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial.

La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo La responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de Diciembre del 2015 el monto devengado por este contrato es de ₡3.374.053 (₡153.162 para el 2014) (Nota 13). Referente a los ingresos por servicios de asesoría, administración de autoexpedibles y atención de reclamos brindada al Banco de Costa Rica por la venta de seguros Autoexpedibles y con base en lo establecido en la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y

el Reglamento sobre Comercialización de Seguros SUGESE 03-10; el monto devengado es de ¢4.351.704 (Para el 2014 no se cuenta con datos reportes por este concepto).

- j. **Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo La responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de Diciembre del 2015 el monto devengado por este contrato es de ¢61.731.337 (¢7.920.681 en el 2014) (véase Nota 13). Referente a la Comisión de Cobro al 31 de diciembre de 2015 el monto devengado es de ¢2.857.230 (¢323.985 en el 2014).

- k. **Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Best Meridiam Insurance** - El presente ACUERDO se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios.

Asimismo la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2015 no se ha devengado algún monto devengado por este contrato (¢1.373.132 en el 2014) (Nota 13).

25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, la comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable se muestra en la siguiente tabla:

	2015		2014	
	Valor Libros	Valor Razonable	Valor Libros	Valor Razonable
Activos Financieros:				
Disponibilidades	¢ 238.335.344	¢ 238.335.344	¢ 324.807.152	¢ 324.807.152
Inversiones	5.539.842.246	5.539.842.246	4.108.269.704	4.108.269.704
Productos por cobrar por inversiones	48.199.227	48.199.227	25.352.464	25.352.464
Comisiones por cobrar	404.630.640	404.630.640	372.981.924	372.981.924
Cuentas por funcionarios y empleados	1.717.277	1.717.277	1.142.287	1.142.287
Impuesto de renta diferido e impuestos s/r	56.253.307	56.253.307	57.048.177	57.048.177
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>¢6.288.978.041</u>	<u>¢6.288.978.041</u>	<u>¢4.889.601.708</u>	<u>¢4.889.601.708</u>
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar y provisiones	<u>¢1.155.414.995</u>	<u>¢1.155.414.995</u>	<u>¢1.268.582.744</u>	<u>¢1.268.582.744</u>

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Corredora para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación y aquellos controlados fuera del balance de situación:

- ***Disponibilidades, Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Pagar*** - Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- ***Inversiones en Instrumentos Financieros*** - Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

26. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Corredora está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación se detalla la forma en que la Corredora administra los diferentes riesgos.

- a. ***Riesgo de Liquidez*** - El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el calce de plazos de los activos y pasivos de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es como sigue:

	A la Vista	Vencido	1-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-180 Días	181-365 Días	Más de 365	Total
Al 31 de diciembre de 2015									
Activos:									
Disponibilidades	¢238.335.344	0	0	0	0	0	0	0	¢ 238.335.344
Inversiones	364.605.332	0	¢ 964.937.584	¢160.348.800	¢793.602.932	¢201.343.200	¢1.156.400.614	¢1.898.603.783	5.539.842.246
Intereses de inversiones	0	0	4.707.919	1.366.667	11.832.907	2.484.444	10.643.075	17.164.215	48.199.227
Comisiones por cobrar (netas)	0	0	334.602.414	0	0	0	0	0	334.602.414
Funcionarios y empleados	1.717.277	0	0	0	0	0	0	0	1.717.277
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>604.657.953</u>	<u>0</u>	<u>1.304.247.917</u>	<u>161.715.467</u>	<u>805.435.840</u>	<u>203.827.644</u>	<u>1.167.043.689</u>	<u>1.915.767.998</u>	<u>6.162.696.508</u>
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	0	0	484.598.720	0	0	0	0	0	484.598.720
Cargos por pagar diversos	0	0	35.654.352	0	0	0	0	0	35.654.352
Impuesto renta por pagar	0	0	254.601.389	0	0	0	0	0	254.601.89
Impuesto renta diferido	0	0	18.078.338	0	0	0	0	0	18.078.338
Operaciones pendientes de imputación	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>89.342.574</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>89.342.574</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>882.275.373</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>882.275.373</u>
Brecha de activos y pasivos	<u>¢604.657.953</u>	<u>¢ 0</u>	<u>¢ 421.972.544</u>	<u>¢161.715.467</u>	<u>¢805.435.840</u>	<u>¢203.827.644</u>	<u>¢1.167.043.689</u>	<u>¢1.915.767.998</u>	<u>¢5.280.421.135</u>

	A la Vista	Vencido	1-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-180 Días	181-365 Días	Más de 365	Total
Al 31 de diciembre de 2014									
Activos:									
Disponibilidades	¢324.807.152	0	0	0	0	0	0	0	¢ 324.807.152
Inversiones	558.530.555	0	¢ 150.996.980	0	¢157.862.400	¢1.045.639.168	¢866.166.089	¢1.329.074.512	4.108.269.704
Intereses de inversiones	0	0	2.051.618	0	0	167.827	5.162.478	17.970.541	25.352.464
Comisiones por cobrar (netas)	0	0	307.024.649	0	0	0	0	0	307.024.649
Funcionarios y empleados	1.142.287	0	0	0	0	0	0	0	1.142.287
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>884.479.994</u>	<u>0</u>	<u>460.073.247</u>	<u>0</u>	<u>157.862.400</u>	<u>1.045.806.995</u>	<u>871.328.567</u>	<u>1.347.045.053</u>	<u>4.766.596.255</u>
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	0	0	448.600.262	0	0	0	0	0	448.600.262
Cargos por pagar diversos	0	0	30.575.618	0	0	0	0	0	30.575.618
Impuesto renta por pagar	0	0	538.775.407	0	0	0	0	0	538.775.407
Impuesto renta diferido	0	0	2.135.082	0	0	0	0	0	2.135.082
Operaciones pendientes de imputación	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>95.224.267</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>95.224.267</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.115.310.636</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.115.310.636</u>
Brecha de activos y pasivos	<u>¢884.479.994</u>	<u>¢ 0</u>	<u>¢ (655.237.389)</u>	<u>¢ 0</u>	<u>¢157.862.400</u>	<u>¢1.045.806.995</u>	<u>¢871.328.567</u>	<u>¢1.347.045.053</u>	<u>¢3.651.285.619</u>

b. **Riesgo de Mercado -**

- **Riesgo de Tasas de Interés** - El riesgo se define como la probabilidad de reinvertir los vencimientos a rendimientos menores a los actuales.

El principal activo sujeto a cambios de tasas de interés son las inversiones disponibles para la venta. Estas inversiones se conforman de operaciones de pacto tripartito con posición vendedor a plazo. El plazo promedio de tendencia de estas inversiones es de dos días, por lo cual su exposición al riesgo tasas de interés es bajo.

- **Riesgo de Tipo de Cambio** - La Corredora se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados muestra principalmente ingresos financieros por diferencial cambiario por un monto de ¢27.586.039 y una pérdida por ¢30.211.922 como resultado de la valuación de los activos en US dólares (¢73.017.025 y ¢28.755.001, respectivamente para el 2014).

Al 31 de diciembre los activos y pasivos financieros en dólares se detallan como sigue:

	2015	2014
Activos	US\$2,664,215	US\$2,282,255
Pasivos	<u>83,244</u>	<u>33,706</u>
Posición neta	<u>US\$2,580,971</u>	<u>US\$2,248,549</u>

El siguiente es el detalle de la determinación de la posición neta de activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses:

	2015	2014
Activos:		
Disponibilidades	US\$ 72,863	US\$ 29,659
Inversiones mantenidas para negociar	252,040	857,271
Inversiones disponibles para la venta	2,098,410	1,263,304
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	9,340	5,240
Cuentas por cobrar	<u>231,561</u>	<u>126,782</u>
Total de activos	<u>2,664,215</u>	<u>2,282,256</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar y provisiones	<u>83,244</u>	<u>33,706</u>
Total de pasivos	<u>83,244</u>	<u>33,706</u>
Posición neta	<u>US\$2,580,971</u>	<u>US\$2,248,550</u>

Las diferencias cambiarias netas que resultaron de la valuación de activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, fueron llevadas a los resultados de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, a la cuenta de “Ganancias por diferencias de cambio” por ₡27.586.039 para el 2015 (₡73.017.025 en el 2014) y “Pérdidas por diferencias de cambio” por ₡30.211.922 para el 2015 (₡28.755.001 en el 2014).

- c. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

- d. **Riesgo Operativo** - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona a través del Especialista de Riesgos de la Corredora de Seguros, siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Conglomerado.

27. INDICADORES DE RENTABILIDAD

Los indicadores de rentabilidad de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los que se indican:

- a. **Retorno sobre Activos (ROA)** - 24,60% y 32,50%.
- b. **Retorno sobre Capital (ROE)** - 30,20% y 42,70%.
- c. **Relación de Endeudamiento y Recursos** - 0,186 veces y 0,266 veces.

28. GARANTÍA MÍNIMA OTORGADA PARA LA OPERACIÓN DE LA CORREDORA

Para cumplir con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, Banco de Costa Rica, como dueño del 100% de las acciones comunes de BCR Corredora de Seguros, S.A., emitió una garantía de cumplimiento N° L-060923 a favor de SUGESE por un monto de ₡415.811.663 (₡365.455.814 en el 2014).

La Garantía tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 17 de febrero de 2009 y vence el 16 de febrero de 2016.

Esta información no se ve reflejada en los estados financieros de la Corredora debido a que los recursos fueron aprobados por Banco de Costa Rica y no constituyen ni un activo restringido ni un pasivo para el Banco por parte de la Corredora.

29. NOTAS REQUERIDAS POR EL REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos.
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- Otras concentraciones de activos y pasivos.
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden.
- Fideicomisos y comisiones de fianza.
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores.
- Contratos de administración de fondos de inversión.
- Contratos de administración de fondos de pensión.

30. CONTINGENCIAS

- a. Al 31 de diciembre de 2015, la División Jurídica del Banco de Costa Rica indica que existe en materia laboral un proceso ordinario activo, el cual está en proceso de estimación por parte de la División de Capital Humano. Se mantienen un reclamo dirigido al INS, donde se solicita la suspensión del cobro del 4% de contribución al Cuerpo de Bomberos.
- b. Las declaraciones de renta del Corredora pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por los años 2015, 2014 y 2013, por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Corredora para liquidar sus impuestos.
- c. La Corredora está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.
- d. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Corredora de Seguros cuenta con los Estudios de Precios de Transferencia que exige la legislación vigente. Las autoridades fiscales pueden requerir dichos estudios y proceder con ajustes por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

31. HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen hechos relevantes que requieran revelarse.

32. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015 y la preparación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Corredora de Seguros o en sus estados financieros que deban ser revelados.

33. AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Gerencia General el 15 de febrero de 2016.

La SUGESE tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

* * * * *